

MENDOZA, **29 de abril de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7805/21 caratulado: "*Asesor Estudiantil s/Cronograma y Solicitud de designación de miembros del Consejo Directivo p/la Comisión Evaluadora de Becas - Programa Anual de Becas 2021-FAD*".

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Estudiantil eleva la propuesta de distribución del presupuesto del **Programa Anual de Becas FAD-2021**, el cronograma de la convocatoria, y la designación de sus miembros para la conformación de la Comisión Evaluadora.

Que en relación a los diagnósticos realizados durante el año 2020 mediante el Relevamiento de Conectividad Estudiantil; intervenciones en casos vinculados a problemáticas socioeconómicas y de salud (física y mental); el análisis de los resultados obtenidos mediante la articulación con el Programa MAGA (FAD 2020), Becas de Impresiones y Becas para Estudiantes e Ingresantes 2021 (SBU-UNCUYO); se espera un mayor número de postulaciones y situaciones o problemáticas para el corriente ciclo lectivo.

Que es necesario planificar, trazar estrategias y articulaciones con diferentes áreas, que permita contemplar y resolver mediante la atención, resolución, derivación y rigurosa distribución de recursos con el objetivo de abarcar al mayor número de estudiantes que se encuentren en condiciones socioeconómicas vulnerables, y de esta manera brindar asistencia significativa y con alto impacto positivo en las trayectorias de las y los estudiantes de la FAD.

Que ante las necesidades y problemáticas detectadas, se plantea continuar con las tres modalidades de becas para el año 2021 para continuar garantizando el acceso y sostenimiento a las trayectorias estudiantiles, las mismas son: **1 - Beca de Ayuda Económica, 2 - Beca de Ayuda Económica para Conectividad y 3 - Beca de Ayuda Económica para Materiales.**

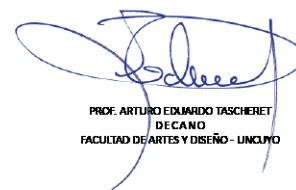
Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria Virtual del día 27 de abril de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N° 20


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

2.-

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución del Presupuesto Anual de Becas 2021, las que tendrán una duración de SIETE (7) meses de mayo a noviembre, de acuerdo al siguiente detalle:

- "Programa Anual de Becas de Ayuda Económica FAD 2021" por un monto de \$3000 mensuales.
- "Programa Anual de Becas de Ayuda Económica para Conectividad FAD 2021" por un monto de \$1800 mensuales.
- "Programa Anual de Becas de Ayuda Económica para materiales FAD 2021" por un monto de \$1200 mensuales.

Cabe aclarar que la cantidad de estudiantes beneficiadas/os con las mencionadas líneas de Becas estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria actual, contemplando la posibilidad de nuevos fondos destinados a becas; en cuanto a los montos, se prevé un aumento del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto establecido en el Programa Anual de Becas FAD 2020 en las líneas de becas mencionadas.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el Cronograma para la Convocatoria del Programa Anual de Becas FAD 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

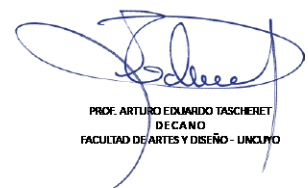
- Solicitud de designación de miembros del Consejo Directivo para la conformación de Comisión Evaluadora: DIECINUEVE (19) al VEINTITRÉS (23) de abril de 2021.
- Conformación de la Comisión Evaluadora: convocar e informar procesos de evaluación y criterios: VEINTISÉIS (26) al VEINTIOCHO (28) de abril de 2021.
- Llamado a inscripción de postulantes: del TREINTA (30) de abril al DIECISÉIS (16) de mayo de 2021.
- Evaluación, selección y orden de mérito de beneficiarias/os: del DIECISIETE (17) al VEINTISÉIS (26) de mayo de 2021.
- Cierre de evaluaciones, presentación de informes a la autoridad: VEINTIOCHO (28) de mayo de 2021.
- Publicación de resultados y notificación de beneficiarios: SIETE (7) de junio de 2021.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los miembros que conformarán la Comisión Evaluadora:

- La Secretaria Académica o su representante.
- El Asesor Estudiantil o su representante.
- La Asesora de Egresados o su representante.
- Dos estudiantes designados por el Centro de Estudiantes FAD en representación de la mayoría y de la minoría del mismo.

Resol. N° 20


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

3.-

- Por el Consejo Directivo
 - Prof. Marcela CAMBA (titular)
 - Prof. Javier FALCÓN (suplente)
 - Prof. Leonor ORTUBIA (suplente)
 - Alumna Antonela JAQUE (titular)
 - Alumno Octavio CERÚSICO (suplente)
 - Alumna Noel ALOY (suplente)

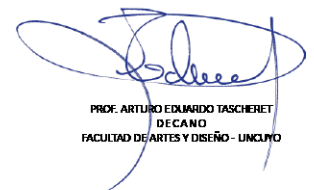
Se contemplará, asimismo, la posibilidad de convocar a representantes del equipo de TRACES y/o SAPOE en situaciones que requieran de sus observaciones.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 5^{to}. considerando de la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 20


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO